



# Asamblea General

Distr. limitada  
10 de marzo de 2000  
Español  
Original: francés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

#### **Madagascar, proyecto de resolución**

#### **Asistencia a Madagascar, que ha sido asolado por ciclones tropicales**

*La Asamblea General,*

*Hondamente preocupada* por los considerables daños y la devastación causados por los ciclones tropicales Eline y Gloria, así como por las inundaciones que han hecho estragos en Madagascar,

*Tomando nota con preocupación* de la destrucción de miles de viviendas y de los daños infligidos a importantes sectores de la infraestructura nacional, así como de las necesidades crecientes de centenares de miles de damnificados,

*Tomando nota también* con preocupación de que estos desastres naturales se ven agravados por epidemias, con la consiguiente pérdida de vidas humanas,

*Reconociendo* los esfuerzos que realizan el Gobierno y el pueblo malgaches para prestar socorro y asistencia de emergencia a las víctimas de esas calamidades,

*Tomando nota* de que los esfuerzos decididos del Gobierno malgache para fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos se verán comprometidos por ese tipo de desastres naturales periódicos,

*Consciente* de que, para prevenir o mitigar las consecuencias de esa clase de desastres, se necesita la asistencia internacional tanto a nivel del socorro de emergencia como de la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura,

1. *Expresa* su solidaridad con el Gobierno y el pueblo malgaches, afectados por esos desastres;

2. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos que despliegan el Gobierno y el pueblo malgaches, por sus propios medios, para prestar pronto socorro a las víctimas;

3. *Expresa* su gratitud a la comunidad internacional, incluidos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, por las medidas que ha adoptado para complementar los esfuerzos del Gobierno malgache en materia de operaciones de socorro y asistencia de emergencia;

4. *Ruega* a todos los Estados y las organizaciones internacionales que presten más apoyo con carácter urgente a Madagascar a fin de aligerar la carga económica y financiera a la que tendrá que hacer frente el pueblo malgache durante el período de emergencia y el proceso ulterior de rehabilitación;

5. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para seguir movilizando y coordinando la asistencia humanitaria de los organismos especializados y otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas a fin de apuntalar los del Gobierno malgache;

6. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, ayude al Gobierno malgache a llevar a buen término los esfuerzos de rehabilitación;

7. *Ruega* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo del año 2000 sobre la aplicación de la presente resolución.

---